

***PCR ratifica la calificación de “<sub>B</sub>Af-” con perspectiva ‘Estable’  
A las Cuotas de Participación de Renta Activa Infraestructura FIC***

**La Paz, Bolivia (Febrero 11, 2021):** PCR acordó ratificar la calificación de <sub>B</sub>Af- (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A3) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a las Cuotas de Participación Renta Activa Infraestructura FIC. La calificación se sustenta en lo siguiente: El objeto del Fondo es invertir en valores de renta fija y renta variable con y sin oferta pública de empresas vinculadas al sector de infraestructura, enfocado en participar en inversiones que permitan aportar al desarrollo, buscando contribuir con las iniciativas estatales y privadas para el desarrollo, modernización y eficiencia de la infraestructura del país, asimismo el 40% del portafolio se concentrará en instrumentos de buena calidad crediticia en el ámbito nacional, que representen la cobertura del Fondo. El administrador del Fondo cuenta con una organización suficiente, experiencia y procesos que permiten ejercer control en los resultados del portafolio, adicionalmente de acuerdo con sus necesidades contratarán expertos para la evaluación y control de proyectos. A la fecha del informe no se han colocado las cuotas de participación del Fondo.

Metodología de calificación de riesgo de fondos de inversión (Bolivia) PCR-BO-MET-P-080, vigente a partir de fecha 04 de diciembre de 2018.

**Información de Contacto:**

María Victoria Arce López  
Analista de Riesgos  
[marce@ratingspcr.com](mailto:marce@ratingspcr.com)

Valeria Pacheco Zapata  
Analista Senior  
[vpacheco@ratingspcr.com](mailto:vpacheco@ratingspcr.com)

**Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
T (591) 2124127

**Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.